



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



La **Federación Andaluza de Tiro con Arco (FATA)**, en colaboración con la **Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA)**, el **Instituto Andaluz del deporte (IAD)** y la **Diputación de Huelva**, convocará un **Curso Entrenador de tiro con arco Nivel II** (formación reglada en periodo transitorio), que se desarrollará entre los años **2025 - 2026**.

Dado que es el primer curso de Entrenador Nivel II que se realizara en Andalucía y que no se cuenta en la Comunidad Autónoma con Técnicos Nivel II que supervisen las prácticas, los Alumnos de curso que cumplan con los requisitos para que le sean validadas las prácticas serán los encargados de supervisar al resto de alumnos. En el punto 3.4 de este documento reflejan los requisitos para la convalidación de las prácticas y si hay suficientes alumnos para su realización.

El orden de admitidos al curso se determinará por la inscripción en la plataforma de pago de la FATA.

Este curso se corresponde con la formación oficial de Entrenador de tiro con arco de Nivel II, que cumple con la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero y la Resolución de 10 de noviembre de 2016, en la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco.

Nota: Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Instituto Andaluz de Deportes de la Junta de Andalucía. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Andaluza cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tiro con Arco (BOE de 26/11/2016).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Federación Andaluza va a firmar una declaración responsable, con una antelación mínima de un mes al inicio del curso, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

1. OBJETIVOS DEL CURSO

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico, así como el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.

2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CURSO

Para la obtención del **Diploma de Entrenador de tiro con arco Nivel II**, los alumnos deberán superar cada uno de estos tres bloques, en el siguiente orden:

- **Bloque común (160h):** la organización del bloque común corresponde al IAD (con metodología a distancia y exámenes presenciales. (más información del IAD):



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/deporte/formacioninvestigacion-innovacion/formaciones-oficiales-federativas.html>

- **Bloque específico (180h):** La organización del bloque específico corresponde a la FATA en colaboración con la RFETA, y combinará formación presencial y a distancia con exámenes presenciales. Las fechas pueden cambiar por motivos organizativos.
- **Periodo de prácticas (200h.):** el control del período de prácticas corresponde a la FATA en colaboración con la RFETA, en colaboración con los clubes y federaciones autonómicas adscritas a ella.

3. PLAN FORMATIVO

3.1. Bloque ESPECÍFICO (180 horas):

Contiene los módulos de formación deportiva, de carácter científico y técnico, propios de la especialidad de tiro con arco.

Se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual, combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

ÁREA	Horas	Presenciales	A distancia
Didáctica y metodología	30	16	14
Técnica en tiro con arco	40	40	0
Material y equipamiento	35	18	17
Psicología aplicada al tiro con arco	12	7	5
Preparación física en tiro con arco	15	8	7
Entrenamiento y planificación en tiro con arco	18	10	8
Arco adaptado	10	6	4
Normativa, reglamentos y seguridad	15	0	15
Desarrollo profesional	5	0	5
TOTAL HORAS	180	105	75

Para comprobar los objetivos y contenidos de cada una de estas áreas, os invitamos a revisar la resolución del 10/11/2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la especialidad de tiro con arco:

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/Tiro_arco_nivel_BOE-A-2016-11190.pdf

3.2. Bloque COMÚN (160 horas):

Compuesto por módulos transversales, de carácter científico y técnico general, que son coincidentes y obligatorios para todas las especialidades.

Se imparte a distancia a través del IAD (los exámenes serán presenciales). Para ello es imprescindible que el alumno disponga al menos de:



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores
- Una cuenta de correo electrónico

Las áreas del bloque común serán las siguientes:

ÁREA	Horas
Área de Bases del Aprendizaje Deportivo	45
Área de Bases del Entrenamiento Deportivo	65
Área de Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Área de Organización y Legislación Deportiva	20
Área de Género y Deporte	10
TOTAL HORAS	160

3.3. Periodo de PRÁCTICAS: 200 horas

Las prácticas se realizarán tras finalizar el período lectivo del bloque específico, y podrán iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico
- que se encuentre matriculado en el bloque común.

Se establece un plazo de doce meses para su realización, una vez superado el bloque específico. Las prácticas se realizarán en clubes o federaciones autonómicas asociados a la RFETA.

3.4. Validación de PRÁCTICAS

También se podrá solicitar la validación de las prácticas, ya sea por experiencia deportiva o laboral, cuando se acredite, por medio de la RFETA o de una federación autonómica.

Se tiene experiencia laboral o deportiva relacionada con los objetivos formativos y actividades de este nivel, y que esta experiencia supera las 400 horas (el doble del número de horas del periodo de prácticas de este nivel).

Para más información, consultar el Artículo 22 de la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero. Párrafo 3. a). - *La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.*"

La Federación Andaluza de Tiro con Arco emitirá certificado de validación de prácticas, previa presentación de documentación que lo acredite, a quien cumpla tres de los requisitos exigidos.
REQUISITOS.

- Haber entrenado al menos 400 horas con deportistas que han participado en campeonatos de ámbito nacional o internacional en los últimos 4 años. Se aportará certificado del Club que acredite tal circunstancia



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



- Haber participado como Técnico en competiciones de ámbito nacional o internacional en los últimos 4 años, tanto en menores de edad como adultos. Se aportará Acreditación de Temporada del Técnico o inscripción en un campeonato.
- Haber participado en Jornadas del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva.
- Haber realizado al menos dos cursos de especialización impartidos por la RFETA.

En última instancia será la Federación Andaluza la que tome la decisión de validar las practicas.

La documentación para solicitar la validación se remitirá al email: formacion@fatarco.es

4. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las clases presenciales del Bloque Especifico se realizarán en dos sedes, cuatro fines de semana en Huelva y otros cuatro en Málaga.

Málaga. – Campo de Tiro con Arco Manuel Lloreda. (Avd. Jenofonte s/n, 29010)
<https://goo.gl/maps/QwZjksKwBriWi8wj8>

Huelva. – Campo de Tiro con Arco Club Asirios (Av. de las Fuerzas Armadas, s/n, 21007)
<https://maps.app.goo.gl/HWwATYixD8SVaPuz7>

El lugar de realización de los exámenes presenciales del Bloque Común será en el INSITUTITO ANDALUZ DEL DEPORTE IAD, Avenida Santa Rosa de Lima, 5, 29007 Málaga.
<https://maps.app.goo.gl/PWkWWQ4qWdVbAwVCy6>

5. REQUISITOS DE ACCESO

Para poder realizar este curso, se deberán acreditar los siguientes requisitos generales:

1. **Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I** (formación en período transitorio). Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.
2. **Certificado ESO o equivalente** (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

IMPORTANTE: aquellos técnicos RFETA (monitores, entrenadores o entrenadores superiores) que hubieran obtenido la titulación federativa de técnico RFETA con anterioridad al 30 de diciembre 2002, pueden solicitar la incorporación al curso sin tener que estar en posesión del certificado o diploma de formación reglada de Monitor de Tiro con Arco Nivel I.

Para más información contactar con: formacion@federarco.es



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



6. PROFESORADO

El profesorado del bloque específico será:

- A determinar por la RFETA

NOTA: atendiendo al tiempo que aún falta para comenzar las sesiones del bloque específico, la participación de alguno de estos profesores podría cambiar, según su disponibilidad. Además, toda vez se disponga del programa definitivo, se podrá incluir algún profesor adicional para impartir alguna parte específica de alguna de las áreas previstas.

7. FECHAS Y HORARIOS

7.1. Bloque específico: 105h. presenciales + 75h. a distancia. Total: 180 horas.

Malaga. -

- Sábado 6 septiembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 7 septiembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 20 septiembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 21 septiembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 4 octubre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 5 octubre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 18 octubre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 19 octubre 6 horas (de 9 a 15:00)

Huelva. -

- Sábado 1 noviembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 2 noviembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 15 noviembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 16 noviembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 29 noviembre 8 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 20:00)
- Domingo 30 noviembre 6 horas (de 9 a 15:00)
- Sábado 13 diciembre 7 horas (de 10 a 14:00 y de 16 a 19:00)

Exámenes presenciales del bloque específico:

Huelva. -

- Domingo 14 de diciembre de 2025: examen de convocatoria ordinaria. 09 a 13:00

Málaga. -

- Sábado 17 de enero de 2026: examen de convocatoria extraordinaria (*). 10 a 14:00 (*)

En el examen extraordinarios se realizará sólo de las áreas no superadas en la convocatoria ordinaria.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



7.2. **Bloque común:** 160 horas a distancia y exámenes presenciales

- Del 17 de marzo al 6 de junio 2025.

Exámenes presenciales bloque común: (INSITUTITO ANDALUZ DEL DEPORTE IAD)

- 6 de junio de 2025
- 4 de septiembre de 2025

8. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de alumnos será de treinta (30), que se adjudicarán por orden de inscripción.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso será de veinte (20). En caso de que el número de alumnos inscritos sea inferior a veinte (20), **la FATA se reserva el derecho de realizar, o no, este curso.**

9. PRECIO DEL CURSO

Precio del curso completo: 730 Euros

(160€ Bloque común + 40€ gastos administrativos + 530 € bloque específico)

Los alumnos asumen el coste de gestión de la plataforma, aproximadamente por el curso completo 22 € (2,5% + IVA)

9.1. **Exenciones o bonificaciones del BLOQUE COMÚN**

Deportista de alto rendimiento o nivel	80 €
Familias numerosas de carácter general	80 €
Familias numerosas especial	Exento
Víctimas de la violencia de género	Exento
Víctimas de terrorismo	Exento

Convalidación del 30% del precio público por los módulos a convalidar

10. INSCRIPCIONES

10.1. **Preinscripción previa**

La preinscripción se realizará a través de plataforma, con el pago de 50 € que se descontarán del pago completo del mismo.

El coste de tramitación de la plataforma será asumido por el alumno, salvo que al final no pueda realizarse el curso en cuyo caso será asumido por la FATA.

<https://evento.addon-sport.com/evento/reservadeplazacursoetreadortcicoivelii/>



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



Los Técnicos Nivel I que realizaron la formación en el IAD, presentarán en la plataforma su diploma oficial.

Los Técnicos Nivel I que ha realizado su formación en otras comunidades autónomas, presentarán en la reserva su diploma oficial y el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre

La **fecha límite para realizar las preinscripciones** será el **30 de septiembre de 2024** a las 23:59 horas.

10.2. Listado provisional de admitidos

El listado provisional de admitidos se realizará una vez termine el plazo de inscripción siempre que se supere el número mínimo establecido de 20 alumnos.

Se confirmará por correo electrónico a los interesados, si finalmente el curso se realizará o no (en función del número de inscritos).

En caso de que, al cierre del plazo de inscripciones, no se hubiera alcanzado el número mínimo de alumnos previsto, la FATA se reserva el derecho de realizar, o no, este curso, devolviendo los importes de la inscripción en ese último caso.

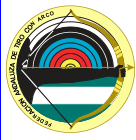
10.3. Formalización del matrícula definitiva

Una vez confirmada la realización del curso y registrada la preinscripción pertinente, el alumno deberá formalizar la matrícula del curso, realizando el pago total del curso a la FATA descontando la reserva previa efectuada en la plataforma y remitiendo la documentación relacionada al email: formacion@fatarco.es

Se les remitirá a través de la plataforma carta de pago con el resto de la cuantía del curso descontando lo ya abonado en concepto de reserva del curso.

DOCUMENTACION REQUERIDA. -

- **Formulario de inscripción** (se adjunta).
- **Fotocopia del DNI** (por las dos caras)
- **Fotocopia compulsada del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)**, equivalente o titulación superior. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior (Los alumnos que han realizado el Bloque común en el IAD, no tendrán que presentar la documentación académica ya que fue entregada en su día cuando realizo el Nivel I)
- **Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I en período transitorio**. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva. Si fuera el caso, previa solicitud, se aceptaría el **certificado o título de técnico federativo (monitor, entrenador o entrenador superior)**, emitido con anterioridad al 30 de diciembre de 2002.
- Fotografía de tipo carnet (JPG o PDF)



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



Estos documentos se deberán enviar por correo electrónico en el momento de la preinscripción (**en formato PDF**), y se deberán entregar las copias en papel al inicio del bloque específico.

IMPORTANTE: no quedará confirmada la preinscripción al curso hasta que se revise toda la documentación presentada por el alumno, y se confirme ésta por medio del correo electrónico indicado en la inscripción.

Este pago NO incluye la expedición de la licencia ni el diploma de entrenador RFETA.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, en caso de que un alumno quiera darse de baja del curso, no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

11. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Convalidación de áreas (bloque común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones **FINALIZADAS**, ya sean universitarias o de formación profesional, relacionadas con la actividad física y el deporte, y, en cualquier caso, **ANTES** de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de determinadas áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes:

- Licenciado o Grado en CAFyD
- Maestro o Grado en Primaria - mención educación física
- TSEAS (antiguo TAFAD)
- TEGU (Antiguo TECO)
- Técnico Deportivo en otra modalidad
- Certificado de superación del bloque común del periodo transitorio actual

Para ello, el interesado deberá remitir la solicitud correspondiente a la al IAD, según sea el organismo del que dependa la Convalidación.

Asimismo, se deberá presentar la solicitud, por escrito, de la convalidación al CSD. En dicho documento se indicará la relación de materias/áreas para las que se solicita convalidación o en su caso el IAD, independientemente del organismo que dependa la convalidación.

Se adjunta enlaces modelos de convalidación, se utilizará el modelo dependiendo del organismo que dependa la convalidación. **Es conveniente antes de solicitar la convalidación, consultar al IAD al objeto de determinar el organismo competente.**

La convalidación deberá ser presentada como máximo 45 días antes del comienzo del bloque común. Sera responsabilidad del alumno si no es tramitada en tiempo y forma.

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525_Solicitud_V15.pdf

https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inlinefiles/2023/12/Solicitud_Convalidacion.pdf



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



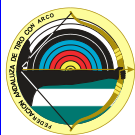
Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

12. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información, contactar con el director del curso, D. Alberto Robles Martín, dirección de correo electrónico de contacto: formacion@fatarco.es



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II (2025-2026) (FORMACIÓN REGLADA EN PERIODO TRANSITORIO)

Andalucía



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CURSO DE ENTRENADOR DE TIRO CON ARCO NIVEL II

ANDALUCÍA, TEMPORADA 2024-2025

(Formación reglada en periodo transitorio) DATOS DEL ALUMNO/A.

NIF	
NOMBRE	
APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO (Hombre o Mujer)	
PAIS DE NACIMIENTO	
PROVINCIA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
CORREO ELECTRONICO	
TEL. MOVIL	
TEL. FIJO	
DIRECCION POSTAL	
CODIGO POSTAL	
PAIS	
COMUNIDAD AUTONOMA	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	
Nº SEG. SOCIAL (solo menores de 28 años)	
Nº DE LICENCIA ARQUERO	
Nº LICENCIA MONITOR RFETA	
CLUB	
FEDERACION AUTONOMICA	
VALIDACIÓN PRACTICAS	SI SOLICITA - NO SOLICITA -

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del DNI (por las dos caras)
- Fotocopia compulsada del título académico, de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o titulación superior.
- Certificado o diploma del título de Monitor de Tiro con Arco de Nivel I en período transitorio
- Foto de tipo carnet (jpg o pdf)

Otros documentos:

-

En _____, a _____ de _____ de 202__

Fdo.: